



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12934

30/05/2017

36081

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que, con fecha 17 de marzo de 2016, se aprobó una modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo, con la creación de las Unidades de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) que sustituyen a las antiguas Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP) y a los Servicios de Atención a la Familia (SAF), repartidas por todo el territorio nacional, correspondiendo 13 de dichos puestos de trabajo a la Comisaría Provincial de Burgos, sin que en la actualidad, esté prevista una ampliación en el Catálogo de Puestos de Trabajo para las UFAM de esa provincia.

Los puestos de trabajo de las UFAM, están referidos a funcionarios que desarrollan sus funciones en el área de protección de víctimas y también para quienes ejerzan su labor de investigación de estas tipologías delictivas asociadas a violencia doméstica, de género y sexual, siendo el Jefe de cada Dependencia, quien en función de las necesidades del servicio y el número de víctimas a proteger, reforzará una u otra área de actividad. Al respecto hay que señalar que, a fecha 1 de enero de 2017, el número de policías destinados en la UFAM en la provincia de Burgos eran en total 14, de los cuales 4 se dedicaban preferentemente a la actividad de protección de víctimas y 10 a la actividad de investigación.

Madrid, 10 de julio de 2017